

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 173
RADICACION 2020-00112-00
EJECUTIVO SINGULAR**

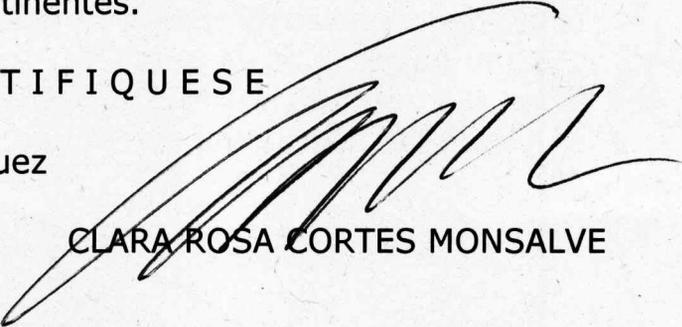
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Trujillo Valle, Mayo veintinueve (29) del dos mil veintitrés (2023).

La anterior liquidación de costas efectuada por la secretaria, queda a disposición de las partes por el término de tres días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez


CLARA ROSA CORTES MONSALVE

	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
ESTADO CIVIL No. 58	
Hoy, junio 2 de 2023 se notifica a las partes el Auto 173 de mayo 29 de 2023.	
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

Ejecutoria: Junio 5 y 6 de 2023

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 172
Radicación 2020-00112-00
Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo valle, Mayo veintinueve (29) del dos mil
veintitrés (2023).

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de un Millón doscientos sesenta mil pesos (\$1.260.000.00) MCTE, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

C U M P L A S E

La Juez



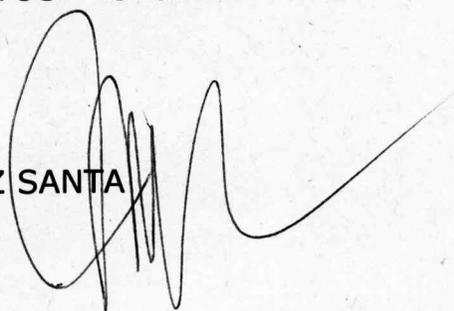
CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO \$ 1.260.000.00

SON: UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS
(\$1.260.000.00) MCTE

La Secretaria



NAYIBE MARQUEZ SANTA